



Boletín Oficial de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil. — Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, recién ten er. fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. — **Reales órdenes de 2 de Abril y de 21 de Octubre de 1914.** — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije en ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PARTÍCIPES OFICIALES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 33 de 2 Febrero.)

MINISTERIO DE TRABAJO

REAL ORDEN

Hlmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el Comité jurídico de las Compañías de Seguros «Accidentes-Ley», relativa á la fecha en que han de considerarse que entra en vigor la ley modificativa de la de Accidentes del trabajo, promulgada en la «Gaceta de Madrid» de 11 de Enero del año actual:

Resultando que ha sugerido la duda consultada la declaración que se hace en el art. 38 de la ley, en el que se encomienda al Ministerio del Trabajo, oido el Instituto de Reformas Sociales, la reforma de los Reglamentos dictados para la aplicación de la ley de 30 de Enero de 1900 y el dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la nueva:

Considerando que, según el artículo 1.^o del Código civil, las leyes obligarán en la Península e islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, y en la ley de 10 de Enero de 1922 no hay disposición clara que prevenga nada distinto de lo que con carácter general establece dicho art. 1.^o del Código civil:

Considerando que el precepto del artículo 38 de la ley de 10 de Enero no tiene otro alcance que el de marcar la obligación para que se dicten en el plazo y forma que en él mismo se determinan las disposiciones necesarias para la total ejecución de la ley, tanto reformando los Reglamentos antiguos como acordando cuantas nuevas sean necesarias, pese sin que ello pueda signifi-

car en modo alguno que la vigencia de la ley se condicione á la publicación de tales Reglamentos y disposiciones de carácter general, porque aun sin ellos la ley puede y debe ser cumplida, dictándose por este Ministerio, en los casos concretos en que sea necesario, las disposiciones que se juzguen convenientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar que la ley de 10 de Enero de 1922 entrará en vigor á los veinte días de su promulgación oficial.

D. Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1922.—Matos. —Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta núm. 32 de 1.^o de Febrero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Cuenca la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua francesa, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 29 de Julio de 1921 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos y Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado dicha asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Enero de 1922.—El Subsecretario, Zabala.

(Gaceta núm. 90 de 20 de Enero)

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franquía, trimestre. 20 >
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones Ptas.

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. 0'50

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 315.

Circular.

Inmediatamente que terminen los escrutinios parciales que en los distintos Colegios Electorales han de verificarse el próximo Domingo 5 del actual, los Sres. Alcaldes, remitirán con urgencia el resultado de los mismos, manifestando el número total de los Concejales elegidos y su calificación política.

Dichos datos se enviarán por telegrama urgente y caso de no existir telégrafo por el medio mas rápido posible, dando cuenta al mismo tiempo de cualquier incidente que ocurra, digno de ser conocido.

Murcia 2 de Febrero de 1922.

El Gobernador,
José Maestre

Número 337.

CAZA.—CIRCULAR

Según lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 16 de Mayo de 1902, queda prohibida en esta provincia toda clase de caza, á partir del día 15 de Febrero próximo, hasta el 31 de Agosto del presente año.

Lo que en cumplimiento de la regla 4.^a de las disposiciones generales de la citada ley, se publica en este periódico oficial, y en su virtud llamo la atención de los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, para que cumplan y hagan cumplir cuanto se previene en la precitada ley de Caza y demás disposiciones sobre la materia, de-

nunciando á los infractores y dando cuenta á este Gobierno.

Murcia 31 de Enero de 1922.

El Gobernador,
José Maestre.

Número 327.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Aguas.

Don Anselmo Bánón Martínez, en nombre y como apoderado de Don José de Gerostizaga, ha presentado con fecha 31 de Enero último en este Gobierno, proyecto é instacia solicitando un aprovechamiento de aguas continuas y discontinuas de la rambla de Algeciras, del término de Alhama de Murcia. De las primeras se solicita un caudal de 35 litros por segundo y todas ellas se destinarán para usos industriales del coto minero de dicho pueblo de Alhama de Murcia.

Las obras que han de ejecutarse son: Una presa de 25 metros de altura sobre cimientos, de 4 metros de anchura en la coronación y 22'07 en la base, toda ella de mampostería hidráulica y hormigón de la misma clase.

Otra pequeña presa de fábrica de la que partirá un caño que conducirá el caudal de agua para los riegos existentes en la margen izquierda de la rambla.

Una aliviadero de superficie para poder evacuar las avenidas que ocurrían después del embalse del vaso.

Un desagüe provisional de fondo durante el tiempo que duren las obras.

Finalmente se constituirán como obras auxiliares y complementarias escaleras, plataformas y la ataguia consiguiente entre la toma del desagüe provisional de fondo y la presa de embalse.

Los terrenos á que han de afectar las obras además del cauce de la rambla serán predios del Estado y comunales del pueblo de Alhama de Murcia, como son: La umbria del caño y cabezo de los lobos y despeñaperros en la margen izquierda de la rambla, los Gabecicos, umbria mala y umbria de los huertos en la margen derecha. Sobre todos ellos se solicita la imposición de servidumbre, así como la estribos de presa y de acueducto, en armonía con lo determinado en el artículo 77 de la vigente ley de Aguas, interesando también la declaración

BOLETIN OFICIAL

de utilidad pública para los efectos, en su caso de la expropiación forzosa.

Lo que se inserta en este periódico oficial señalando el plazo de treinta días á fin de que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas; y para tal efecto durante ese plazo estará de manifiesto el proyecto correspondiente en la Sección de Fomento de este Gobierno, sita en la Jefatura de Obras públicas, todos los días hábiles de nueva á doce.

Murcia 2 de Febrero de 1922.

El Gobernador,
José Maestre.

Número 309.

MONTES PUBLICOS

Consejo forestal.—Sección 2.^a

El día 14 de Febrero próximo á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Lorca, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la tercera subasta para el aprovechamiento de 250 quintales métricos de esparto en el monte número 69 del Catálogo, y 30 quintales métricos en el monte núm. 73 de los propios de Lorca, durante el año forestal de 1921-22, bajo el tipo de t-sación de mil seiscientas ochenta pesetas; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Lorca, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial.

Madrid 25 de Enero de 1922.—El Presidente, P. I., Juan Manella.

Tercera sección

Número 313.

JUNTA PROVINCIAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE MURCIA

Relación de los individuos designados para constituir las Mesas electorales de las Secciones que han de actuar en los pueblos á continuación expresados, en las elecciones ordinarias de Concejales convocadas para el día 5 de Febrero próximo, formada con arreglo á los antecedentes remitidos por los Presidentes de las respectivas Juntas Municipales.

Lorca

Distrito 1.^a—Primera sección.

D. Manuel Moya Carrillo, Presidente.
José Llamas Caro, suplente.
Félix Molina Martínez y Don Luis Munuera Carrasco, adjuntos.
Robustiano Gómez García y Don José Gómez Alcaraz, suplentes.

Segunda sección

D. José Martínez Pérez, Presidente.
J. Bautista Jesús Sánchez, suplente.
Bienvenido Martínez Morales y D. Ramón Martínez Ortigosa, adjuntos.
Antonio Lucas Paredes y Don Joaquín López González, suplentes.

Tercera sección.

D. Andrés Teller Alfageme, Presidente.
Emilio Bejarano Molina, suplente.
Juan Martínez Jodar y D. Lucas Martínez Sánchez, adjuntos.
Cándido Llamas Sánchez y Don Juan Lorente Gómez, suplentes.

Cuarta sección.

D. Luis Vilches Roda, Presidente.
Manuel Carrillo Roda, suplente.
Francisco Martínez Méndez y D. José María Manzanera, adjuntos.
Ángel Llamas Caro y D. Martín Lafuente Querol, suplentes.

Quinta sección.

D. Enrique Tudela Fries, Presidente.
Mariano Alcaraz Puche, suplente.
Francisco Márquez Ruiz y D. Antonio Marín García, adjuntos.
Fernando Lucas Paredes y D. Nicolás Lizarán Valera, suplentes.

Sexta sección.

D. Santos Martínez Flores, Presidente.
Joaquín Casalduero Muñoz, suplente.
Juan Mondéjar Bernabé y D. Miguel Mondéjar Sánchez, adjuntos.
Juan de Dios Lafuente García y D. José Izo Basterrica, suplentes.

Séptima sección.

D. Francisco Viseras Alcaraz, Presidente.
Germán Eull Ayuso, suplente.
Salvador Manzanares Manzanares y D. Pedro Melgares Ladón de Guevara, adjuntos.
José Ayala García de Alcaraz y D. Tomás Asensio Lario, suplentes.

Distrito 2.^a—Primera sección.

D. Lázaro Vargas García, Presidente.
Manuel Garnero Escribano, suplente.
Juan Martínez Paredes y D. Benito Martínez Munuera, adjuntos.
Pedro López Fernández y D. Santos Corbalán Fernández, suplentes.

Segunda sección.

D. Francisco Vilches Mellado, Presidente.
Trinidad Arcas Piña, suplente.
Miguel Martínez del Busto y D. Antonio Martínez Alcaraz, adjuntos.
Diego López García y D. María no López Espico, suplentes.

Tercera sección.

D. Pedro Vilches Ruiz, Presidente.
Emilio Felices Barnés, suplente.
José Martínez Martínez y D. Salvador Munuera Carrasco, adjuntos.
Pedro López Sánchez y D. Francisco Jerez Moya, suplentes.

Cuarta sección.

D. Juan Mena P. Chirinos, Presidente.
Diego Rodríguez Gómez, suplente.
Pedro Martínez Lardín y D. Juan Martínez Durante, adjuntos.
Manuel Lizarán Abellaneda y D. Mariano Lizarán Abellaneda, suplentes.

Quinta sección.

D. Mariano Valera Ruiz, Presidente.
Juan Lizarán Martínez, suplente.
Cristóbal Martínez y D. Diego Montero Torres, adjuntos.
Antonio Lizarán Mena y D. Juan Lizarán Martínez, suplentes.

Sexta sección.

D. José Minguez Pelegrín, Presidente.
Antonio Gómez Quismonero, suplente.
Francisco Montero Gómez y D. Pedro Muñoz Millán, adjuntos.
Cayetano Caro Zapata y D. Ginés Balsalobre Clemente, suplentes.

Séptima sección.

D. Manuel Marín López, Presidente.
Fernando Lizón Ruiz, suplente.
Antonio Meca Romero y D. Alberto Navarro Sánchez, adjuntos.
Fernando Lizón Ruiz y D. Juan García Martínez, suplentes.

Distrito 3.^a—Sección 1.^a

D. Juan Martínez Carbonell, Presidente.
Juan Pedro López Abellaneda, suplente.
Antonio Martínez Ayllón y D. Basilio Mateo Expósito, adjuntos.
Bartolomé López Tudela y D. Isidro Hernández Lario, suplentes.

Segunda sección

D. Manuel Martínez Navarro, Presidente.
Clemente López Navarro, suplente.
Manuel Martínez Navarro y D. Antonio Martínez Martínez, adjuntos.
Juan de Joder Ayala y D. Agustín García Bayonas, suplentes.

Tercera sección.

D. Antonio Martínez Martínez, Presidente.
Pedro Lorca Costa, suplente.
Pedro Manchén Martínez y D. Fernando Morenilla Morales, adjuntos.
Salvador Lafuente García y D. Diego García Lumeras, suplentes.

Cuarta sección.

D. Salvador Martínez Martínez, Presidente.
Ramón López Guevara, suplente.
Andrés Martínez Rodríguez y D. Eduardo Mateo Pérez, adjuntos.
Diego López Viverde y D. Antonio López Mondéjar, suplentes.

Quinta sección.

D. Fernando Martínez Sánchez, Presidente.
Jesús Lillo Martínez, suplente.
Antonio Martínez Méndez y D. Miguel Meca López, adjuntos.
Bartolomé Gómez Barnés y D. Cristóbal Gómez Navarro, suplentes.

Sexta sección.

D. José Martínez Méndez, Presidente.
Antonio Jodar Pelegrín, suplente.
Julian Martínez Miras y D. Leonardo Martínez Méndez, adjuntos.
Pedro López Guevara y D. Juan López Lario, suplentes.

Séptima sección.

D. José Martínez Bolívar, Presidente.
Simón López Pérez, suplente.
Juan Martínez Cuevas y D. Antonio Munuera Molina, adjuntos.
Pedro Lizarán Valera y D. Juan Jodar Pelegrín, suplentes.

Distrito 4.^a—Primera sección.

D. Luis Martínez Aranega, Presidente.
Felipe Cachá Escobar, suplente.
José Martínez Asensi y D. José Martínez Martínez, adjuntos.
José López Romera y D. Antonio López García, suplentes.

Segunda sección.

D. Indalecio Sanz Martínez, Presidente.
Bartolomé Alcolea García, suplente.
Juan Martínez Martínez y D. José Martínez Carrasco, adjuntos.
Miguel López Alcolea y D. Fermín López Romera, suplentes.

Tercera sección.

D. Juan Valera García, Presidente.
Bartolomé López López, suplente.
Antonio Muñoz López y D. Pedro Martínez Guevara, adjuntos.
Bartolomé López López y D. Bartolomé López García, suplentes.

Cuarta sección.

D. Diego Tornel Baraza, Presidente.
Miguel Acebedo Pérez, suplente.
Jerónimo Martínez Pérez y D. Lorenzo Martínez Serrano, adjuntos.
Juan Lorente Zaya y D. Diego López Gámez, suplentes.

Quinta sección.

D. Pedro Martínez Mellinas, Presidente.
Miguel López Molina, suplente.
Pedro Martínez Mellinas y D. Domingo Pernias Jordán, adjuntos.
Miguel López Molina y D. Salvador Guirao García, suplentes.

Sexta sección.

D. Bernabé Romero Pérez, Presidente.
José Alcolea Carrasco, suplente.
Diego Ortega García y D. Damían Martínez Sánchez, adjuntos.
José López García y D. Antonio López García, suplentes.

Séptima sección.

D. Lucas Miravete Soto, Presidente.
Mariano López Plazas, suplente.
Lucas Miravete Soto y D. Bartolomé Sánchez Pedrero, adjuntos.
Mariano López Plazas y D. Amador López López, suplentes.

Distrito 5.^a—Sección 1.^a

D. Juan Manzanares López, Presidente.
Patricio Llamas Munuera, suplente.
Andrés Soto García y D. Miguel Serrano Salas, adjuntos.
Cándido Llamas García y D. Manuel Llamas Perón, suplentes.

Segunda sección

D. José Antonio Martínez Morales, Presidente.
José Castillo Maestre, suplente.
Pedro Martínez Morales y D. Ginés Millán Quiñonero, adjuntos.

D. Diego Lizón Navarro y D. Andrés Lizón Navarro, suplentes.

Tercera sección.

D. Juan Soier Moreno, Presidente. Lucas Jiménez Rodríguez, suplente. Francisco Morales Cárcelos y D. José Sánchez Quiñonero, adjuntos. José Jodar Rubio y D. José María Gómez Bermejo, suplentes.

Cuarta sección.

D. Antonio Ubeda Manzanera, Presidente. Juan Antonio Llamas Bonaque, suplente. José Miñarro Soto y D. Antonio Murcia López, adjuntos. Cayetano López Portlán y D. Damían Bravo Reverte, suplentes.

Quinta sección.

D. Gabriel Martínez Martínez, Presidente. Julio Alcaraz Salas, suplente. Antonio Miñarro Segura y D. José Pelegrín Reverte, adjuntos. Juan Gris Ferra y D. Alfonso García García, suplentes.

Sexta sección.

D. Ignacio Sevilla Sánchez, Presidente. Ángel Lorenzo Clemente, suplente. Miguel Martínez Sánchez y D. Juan Segura Lizón, adjuntos. Antonio López Ecija y D. Antonio López Abellaneda, suplentes.

Séptima sección.

D. Agustín Manzanares Lidón, Presidente. Isidoro Abellaneda Martínez, suplente. Agustín Manzanares Lidón y D. Ignacio Segura Quiñonero, adjuntos. Sebastián Llamas Terán, y D. Manuel Llamas García, suplentes.

Distrito 6.º—Primera sección.

D. Francisco Márquez Sánchez, Presidente. Agustín Llamas Navarro, suplente. Joaquín Macián Nicolás y D. Alfonso Merín Molina, adjuntos. Manuel Lario Sáez y D. Francisco García Piernas, suplentes.

Segunda sección.

D. Juan Martínez Pelegrín, Presidente. José López Pascual, suplente. Juan Manchón Ferrer, y D. Francisco Ruiz Cánovas, adjuntos. Francisco León Ruiz y D. Francisco León Martínez, suplentes.

Tercera sección.

D. Juan Martínez del Vas, Presidente. Bartolomé García Abellán, suplente. José Martínez Martínez y D. Miguel Pérez Valero, adjuntos. Pedro González Poveda y D. José Gómez Sánchez, suplentes.

Cuarta sección.

D. Julián Martínez Fernández, Presidente. Antonio García Robles, suplente. Andrés Paco Moreno y D. Juan Paco Moreno, adjuntos. Lázaro López Fernández y D. Antonio Jodar Marín, suplentes.

Quinta sección

D. Pedro Martínez Andrés, Presidente. Vicente Jodar Marín, suplente. Pedro Martínez Andrés y D. Juan Rojo García, adjuntos. Vicente Jodar Marín y D. Mateo Guerrero Lázaro, suplentes.

Sexta sección.

D. Antonio Miñarro Alcaraz, Presidente. Luis Hernández León, suplente. Vicente Méndez Pérez y D. Benito Perán Alcázar, adjuntos. José Gómez Ubeda y D. Marcos García Navarro, suplentes.

Distrito 7.º—Sección 1.ª

D. Cristóbal Martínez García, Presidente. J. Diego López Romera, suplente. Marcos Mateo García y D. Tomás Muñoz Matías, adjuntos. Juan Diego López Romera y D. José López Romera, suplentes.

Segunda sección.

D. Juan Sánchez Cifuentes, Presidente. José Aldeguer Rodríguez, suplente. Manuel Martínez González y D. Pedro Reverte Díaz, adjuntos. Simón López Montalván y D. Francisco López Soto, suplentes.

Tercera sección.

D. Antonio Martínez Soler, Presidente. Pedro Hernández Blázquez, suplente. Benito Méndez y D. Pedro Sánchez Molina, adjuntos. Juan Heredia Sánchez y D. Fernández Sánchez, suplentes.

Cuarta sección.

D. Martín Rostán de Rueda, Presidente. Juan Asensio Muñoz, suplente. Gonzalo Méndez Piña y D. Lázaro Méndez Piña, adjuntos. Tomás López Valverde y D. Miguel López Hernández, suplentes.

Quinta sección.

D. José Martínez Pérez, Presidente. Ginés Llamas Martínez, suplente. José Moreno García y D. Bartolomé Salas Sánchez, adjuntos. Alfonso López Martínez y D. Juan Franco Guerrero, suplentes.

Sexta sección.

D. Juan Moreno Oliva, Presidente. Juan Carmona Egea, suplente. Gregorio Mateo Valverde y D. Agustín Navarro Pérez, adjuntos. Francisco Egea Cuetos y D. Francisco Carrasco Mula, suplentes.

Séptima sección.

D. Ginés Vivancos Navarro, Presidente. Roque Abellaneda Sánchez, suplente. Eusebio Martínez Sánchez y D. Aquilino Martínez Díaz, adjuntos. Ramón López Cerdá y D. José Ibarra Gázquez, suplentes.

Distrito 8.º—Primera sección.

D. Andrés Martínez Clemente, Presidente. Baltasar Barnés Méndez, suplente. Pedro Martínez Díaz y D. Fulgencio Ruiz Cánovas, adjuntos.

D. Pedro Clemente Morales y D. Miguel Bermúdez Vidal, suplentes.

Segunda sección.

D. Andrés Martínez Sánchez, Presidente. Francisco Carrillo Mota, suplente. Miguel Martínez Ros y D. Antonio Molina Carmona, adjuntos. Antonio López Molina y D. Agustín Ibáñez Ruiz, suplentes.

Tercera sección.

D. Antonio Martínez Martínez, Presidente. Antonio Carmona Merlos, suplente. Domingo Moya Chuecos y D. José Ruiz Abellaneda, adjuntos. Antonio López Navarro y D. Juan Jiménez Gañido, suplentes.

Cuarta sección.

D. Cristóbal Martínez Moreno, Presidente. Antonio Llamas Moto, suplente. Antonio Motos Motos y D. Cristóbal Romera Caro, adjuntos. Juan Llamas Martínez y D. Juan González Morales, suplentes.

Quinta sección.

D. Pedro José Merlos Moto, Presidente. Miguel Llamas Romero, suplente. Juan Méndez López y D. Antonio Merlos Motos, adjuntos. Manuel Llamas Romero y D. Miguel Jordán Romero, suplentes.

Sexta sección.

D. Manuel Martínez Puche, Presidente. Pedro Díaz Merlos, suplente. Felipe Martínez Llamas y D. Juan Pedro Bastida, adjuntos. Andrés Llamas Motos y D. Juan García Guerrero, suplentes.

Séptima sección.

D. Tomás Martínez Bayonas, Presidente. Juan Lozano Marín, suplente. Lázaro Muñuera Moreno y D. Tomás Navarro Morenillas, adjuntos. Marcos López Morenilla y D. Diego Caballero Fernández, suplentes.

Blanca.

Distrito 1.º—Sección única.
D. Mariano Martínez Molina, Presidente. Fulgencio Palazón Martínez, suplente. Emiliiano Martínez Muñoz y D. José María Abellán Molina, adjuntos. Avelino Martínez Ruiz y D. Félix Víctor Saavedra, suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. Ginés Molina Fernández, Presidente. Antonio Yuste Piñero, suplente. Francisco Castillo Trigueros y D. José Aledo Andreu, adjuntos. José María Pinar Castillo y D. Antonio Yuste Piñero, suplentes.

Cieza.

Distrito 1.º—Sección 1.ª
D. Angel Rodríguez Piñera, Presidente.

D. Juan García Semitiel suplente, José María Gómez Cervantes y D. Francisco Marín Tomás, adjuntos.

Antonio Ortiz Aroca y D. José Pastor Mellado, suplentes.

Segunda sección.

D. Alonso Ortiz Rojas, Presidente. Manuel Abellaneda Lucas, suplente.

Juan Ros Bermúdez y D. Mariano García Semitiel, adjuntos. Félix Gómez Gómez y D. Manuel Jaén García, suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. José Peña del Castillo, Presidente. Jesús Buitrago Barceló, suplente. Ramón Valdrich Marín y D. Joaquín Argudo Gómez, adjuntos. Ángel López Molina y D. Domingo de G. Ros Martínez, suplentes.

Segunda sección.

D. Jesús Semitiel Rodríguez, Presidente. Matías Valdrich Marín, suplente.

José Barceló Montiel y D. Gabriel Moreno Caballero, adjuntos.

Manuel Fernández Real y D. Ángel Argudo Ortiz, suplentes.

Distrito 3.º—Sección única.

D. Ricardo Oliver Ruiz, Presidente. Juan Armaud Rodríguez, suplente. José María García González y D. Julián Pérez Cano, adjuntos.

Nicolás Sáez Magaña y D. José Marín Hernández, suplentes.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

D. Antonio Ortiz Ortega, Presidente. Víctor Caballero García, suplente.

Manuel Aniorte Pintor y D. Antonio Jordán Cano, adjuntos. Enrique Semitiel Rodríguez y D. Jesús López Molina, suplentes.

Segunda sección.

D. Bartolomé Piñera Pérez, Presidente. Pascual Iniesta Herrera, suplente.

Antonio Jordán Vergica, y D. Pedro Lucas Rodríguez, adjuntos.

Fernando Martín Real y D. Félix Sánchez Ruiz, suplentes.

Tercera sección.

D. Bartolomé Torres Arenas, Presidente. Pedro Lucas García, suplente. Ramón María Capdevila Marín y D. Antonio Fernández Ibáñez, adjuntos.

Jesús Box Marín y D. Antonio García Rubio, suplentes.

Cuarta sección.

D. Pedro Moreno Ríos, Presidente. Juan Fernández Marín, suplente. Lázaro Herrera Salmérón y D. Jesús Piñera Pérez, adjuntos. Manuel Ros Marín y D. Diego Rojas Salmérón, suplentes.

Quinta sección.

D. Pascual Piñera Pérez, Presidente. José García Rodríguez, suplente. Antonio Molina Talón y D. Manuel Pareja Ríos, adjuntos.

D. Antonio Rubio Balsalobre y D. Melchor Ruiz Villalba, suplentes.

Mula

Distrícto 1.º—Primera sección.

D. Ernesto Abad Pérez, Presidente. Bartolomé Piñero Gómez, suplente.

Pedro Caballero Guijarro y Don Dionisio Llamas Boluda, adjuntos.

Francisco Boluda Romero y Don Francisco Fernández Martínez suplentes.

Segunda sección.

D. Pedro Luis Artero Fuentes, Presidente.

Pedro Asensio Herrero, suplente.

Lorenzo Llamas Espinosa y Don José María Gálvez Arce, adjuntos.

Elio Piñero Pérez y D. Francisco Sánchez Ayala, suplentes.

Distrícto 2.º—Primera sección.

D. Rafael de Quedas Melgarejo, Presidente.

Francisco Guillén Luna, suplente.

Agustín Sánchez Valcárcel y D. Inocencio López Egea, adjuntos.

Diego Rojo Pérez y D. Antonio Burrueto Rubio, suplentes.

Segunda sección.

D. José Gómez Navarro, Presidente.

José Belajar Romero, suplente.

Francisco Molina Aparicio y D. José Pérez Moya, adjuntos.

Francisco Guillén Moya y D. Carmelo Zapata López, suplentes.

Distrícto 3.º—Primera sección.

D. Diego Bastida Ortega, Presidente.

Rafael Tudela Blaya, suplente.

Fernando Hita del Toro y D. José Hita Luna, adjuntos.

Silvestre Rizo Monsalve y D. Natalio Hita Luna, suplentes.

Segunda sección.

D. Juan Monreal López, Presidente.

Cristóbal Garrido Boluda, suplente.

Juan Manal del Toro y D. Blas Hernández Ibáñez, adjuntos.

Juan Moya Rodríguez y D. José Chacón Fernández, suplentes.

Tercera sección.

D. Ciriac Sidrach Cardona, Presidente.

Salvador Hurtado Hurtado, suplente.

Juan Huesca Egea y Diego Melillado Giménez, adjuntos.

Francisco Pérez Sánchez y D. Santiago Ibárra Abad, suplentes.

Distrícto 4.º—Primera sección.

D. Mariano Artero Ibáñez, Presidente.

Bonifacio Torregrosa Fernández, suplente.

Antonio Botía Molina y D. Luis Pérez Molina, adjuntos.

José Antonio Sánchez López y D. Juan Quijada Fernández, suplentes.

Segunda sección.

D. Domingo Pérez Guillén, Presidente.

Floristán Botía Melgarejo, suplente.

D. Francisco Botía Molina y D. Guillermo Herráiz Martínez, adjuntos.

Juan Vifre las Escolar y D. Francisco Ruiz Espín, suplentes.

Bullas

Distrícto 1.º—Sección 1.ª

D. Julián Amor Gea, Presidente. Abraham López Marsilla, suplente.

Cristóbal Carreño Puerta y D. Alfonso Carreño Góngora, adjuntos.

Ricardo Serrano Gea y D. Antonio Sandoval García, suplentes.

Segunda sección.

D. Damián Bejar Espín, Presidente. Alfonso Gil Fernández, suplente.

Antonio Diago Fernández y D. Juan Escámez Espín, adjuntos.

Arturo Tejedor Sandaval y D. Salvador Sánchez Gea, suplentes.

Distrícto 2.º—Sección 1.ª

D. Blas Sánchez Marsilla, Presidente.

Santos Valera Ortega, suplente.

Bernardo Amor Martínez y D. Joaquín Amor Sánchez, adjuntos.

Nicolás Valera Fernández y D. Cayetano Serrano Gea, suplentes.

Segunda sección.

D. Juan Bautista Amor Amer, Presidente.

Saturnino Puerta López, suplente.

José Amor García y D. José Amor Amor, adjuntos.

José Soler Cánovas y D. Pascual Cánovas Fernández, suplentes.

Tercera sección.

D. Juan Bautista Alvarez Guitiérrez, Presidente.

José María Puerta López, suplente.

Tomás García Fernández y D. Juan López Marsilla, adjuntos.

Antonio Sánchez Figueras y D. Lope Martínez González, suplentes.

Mazarrón

Distrícto 1.º—Sección 1.ª

D. Ginés Navarro Zamora, Presidente.

José Damián López Serigot, suplente.

Ginés Gallego Muñoz y D. Damián López Serigot, adjuntos.

José Pareja Sánchez y D. Francisco Aledo Fernández, adjuntos.

Segunda sección.

D. Antonio Méndez García, Presidente.

Juan Costa García, suplente.

Isidro Clares Gómez y D. Antonio Belmonte Sánchez, adjuntos.

Ginés Zamora Jorquera y D. Vicente Meléndez Domínguez, suplentes.

Tercera sección.

D. Antonio Méndez Vivancos, Presidente.

Juan Legaz Legaz, suplente.

Andrés Acesta Legaz y D. Andrés Blaya Agüera, adjuntos.

Francisco Navarro García y D. Matías Navarro García, suplentes.

Distrícto 2.º—Sección 1.ª

D. Juan de Díaz Ruiz Tem, Presidente.

D. Abelardo Salinas Muca, suplente.

Juan Acosta Morales y D. Ginés Paredes Lurdín, adjuntos.

Alejandro Menárguez Meca y D. Andrés Vélez Ríos, suplentes.

Segunda sección.

D. Antonio Navarro Zamora, Presidente.

Ginés Lorente Paredes, suplente.

Andrés Aznar Martínez y D. Manuel Fernández Espejo, adjuntos.

Juan Teruel Martínez y D. Antonio Verdú Tormo, suplentes.

Tercera sección.

D. Antonio Méndez Morales, Presidente.

Pedro López Asensio, suplente.

Gil Acosta Méndez y D. Cristóbal López Asensio, adjuntos.

José Morales García y D. Diego Noguera López, suplentes.

Distrícto 3.º—Primera sección.

D. Fausto Martínez Peñalver, Presidente.

Francisco Jaén Pérez, suplente.

Cristóbal Hernández Paredes y D. Ricardo de Haro García, adjuntos.

Asensio Solá Caparrós y D. Magín Salinas Meca, suplentes.

Segunda sección.

D. Remigio Martínez Portugués, Presidente.

Ginés González Fernández, suplente.

Antonio Ambel Fernández y D. Juan Campillo Moreno, adjuntos.

Ginés Gómez Granados y D. Pedro González Rubio, suplentes.

Tercera sección.

D. Juan Madrid Egea, Presidente.

José Jorquera Sánchez, suplente.

Roque Muñoz Viraventos y D. Fernando Méndez Granados, adjuntos.

Miguel Zamora Morelos y D. Pedro Méndez Granados, suplentes.

Distrícto 4.º—Sección 1.ª

D. Carlos Madrazo Fernández, Presidente.

Juan Antonio García Oliva, Suplente.

Antonio Coy González y D. Juan Collado Vizcaino, adjuntos.

Juan Uribe Pérez y D. Juan Hernández Serrilla, suplentes.

Segunda sección.

D. Juan Antonio Serrano Paredes, Presidente.

Pedro Rotti Flores, suplente.

Pedro Rotti Flores y D. Andrés Cánovas Paredes, adjuntos.

Calixto Vera García y D. Mariano Sevilla Aguir, suplentes.

Tercera sección.

D. Segundo Muñoz Muñoz, Presidente.

Alfonso García Moreno, suplente.

Ginés Francés Moreno y D. Cristóbal Francés García, adjuntos.

Pedro Zamora Rodríguez y D. Matías Agüera Blaya, suplentes.

Lo que se publica en este periódico oficial, dando cumplimiento á lo ordenado por la Junta Central del Censo electoral en su circular de 19 de Abril de 1910.

Murcia á 31 de Enero de 1922.—El Presidente, Chulvi.—El Secretario, José Ledesma.

Octava sección

Número 210.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA

Edicto.

Don Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que Don Juan Bautista Cánovas Martínez, hijo de Don Blas y Doña Ana Josefa, propietario, natural y vecino de esta ciudad, falleció en la misma el dia diez y siete de Diciembre último á los setenta y nueve años de edad, reclamándose la herencia del mismo por sus sobrinos carnales Don Blas, Doña Ana María Josefa y Don Juan María Cánovas Fernández. En su virtud, se llama por medio del presente á los que se crean con igual o mejor derecho á dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Totana á catorce de Enero de mil novecientos veintidós.—Santiago Rivadulla.—El Secretario, Licenciado Vicente Lizandra.

Número 182.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNIÓN

Don Severino Martínez Conde Vidal, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, y para dar cumplimiento á lo que dispone el Real decreto de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, á fin de que pueda proveerse la misma y puedan optar á ella los que deseen solicitarla, se anuncia por el presente para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar sus instancias documentadas.

Dado en La Unión á diez de Enero de mil novecientos veintidós.—Severino M. Conde.—El Secretario, José M. Truchaud.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.